

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 3725

DOÑIHUE, 27 de Noviembre de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262 DEL Ministerio de Hacienda de fecha 1977.-
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto de Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorícese al Señor EDUARDO LETELIER MEZA, Profesional, Grado 09 °, para viajar a la ciudad de Rancagua, para efectuar trámites en Bienes Nacionales e Intendencia Regional, el día 23 de noviembre de 2012.
- 2.- Páguese el viático legal correspondiente con o sin pernoctar, según corresponde e imputese el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)**



BBE/ELM/meep.

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Of. De Partes
- Archivo Secretaría Municipal.